

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Cádiz sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando en esta Corte de igual beneficio.

(Gaceta del 6 de Mayo.)

Gobierno Civil

CIRCULAR
1089

Ordenado por este Gobierno á varios Alcaldes de la provincia, procedan á exigir los reintegros de las responsabilidades declaradas en las cuentas finiquitadas, las cuales ascienden á sumas de bastante consideración, cuyos Ayuntamientos se hallan adeudando cantidades por contingente provincial de verdadera importancia, y observándose que por parte de estos se tramitan los expedientes con mucha lentitud en perjuicio de los fondos municipales que no perciben lo que de derecho les corresponde para atender á sus múltiples atenciones y muy especialmente á la que tienen con la Diputación, máxime que los descubiertos por tal concepto proceden de los años á que las responsabilidades se refieren, y como por otra parte también en los presupuestos adicionales figuran sumas de consideración como pendientes de cobro de ejercicios cerrados, procedentes de remates y repartimientos, ingresos con que los Ayuntamientos

han contado al formar los presupuestos de los años respectivos para solventar las cargas ó gastos de todas clases de los Municipios, con cuyo cobro indudablemente se normalizará su marcha administrativa, pudiendo pagar tanto la parte correspondiente á los atrasos como la del cupo corriente y sucesivos con puntualidad; he dispuesto publicar la presente circular para que en los días que restan de éste mes se hagan efectivos dichos descubiertos, requiriendo al efecto de pago á los responsables, y en caso de negarse, que se entablen los respectivos expedientes de apremio, pues de no hacerlo así, se les declarará á los Ayuntamientos actuales responsables por su negligencia á tenor de lo que dispone el art. 158 de la Ley Municipal vigente.

Logroño 5 de Mayo de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

Diputación Provincial

1092

Esta Presidencia, en providencia de este día, se ha servido aceptar la propuesta hecha por D. Manuel Jiménez Escudero, Recaudador ejecutivo del distrito de Arnedo Cervera, á favor de don Angel Garcia Anaya, residente en Cornago, para auxiliar suyo en el ejercicio de su cargo.

Lo que se anuncia oficialmente á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de aquel distrito y Autoridades de la provincia, para que éstas presten á dicho agente el debido auxilio en los procedimientos de apremio entablados contra los Municipios que se hallen en descubiertos del cupo provincial.

Logroño 5 de Mayo de 1904 — El Presidente, P. A., Martin Navasa.

Delegación de Hacienda

Contribución de Utilidades

1078

En la *Gaceta de Madrid*, número 121, de 30 de Abril próximo pasado, se inserta la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Administrador de Hacienda de León, consultando el proceder á que aquellas oficinas han de ajustarse para liquidar el impuesto de utilidades sobre los honorarios que cobren los apoderados de clases pasivas, toda vez que los mismos presentan declaraciones negativas alegando que aquel acto lo hacen por amistad ó parentesco, y, en su consecuencia, sin retribución alguna, y que ni en la Ley ni en el Reglamento se determina la manera de calcular lo que para los efectos tributarios perciben dichos apoderados, cuando no conste debidamente justificada la retribución por el servicio prestado:

Vistos la Ley y Reglamento sobre utilidades:

Considerando que la consulta hecha por la Administración de Hacienda de León encierra dos cuestiones á resolver, que son: primero, cuándo procede estimar negativas las declaraciones que presenten los apoderados de clases pasivas; y segundo, sobre qué cantidad ha de liquidarse á éstos el tanto por ciento á que vienen sujetos cuando no declaren, con la justificación necesaria, la remuneración que perciben por su trabajo:

Considerando, respecto al primer extremo, que no procede admitir como razón suficiente para justificar una declaración negativa el que los apoderados manifiesten que por parentesco ó amistad realizan su cometido graciosamente, pues en tal su-

puesto quedarían los intereses del Tesoro sujetos á la buena ó mala fe de los declarantes:

Considerando que por ello y estimando la razón de equidad que puede existir en algunos de los casos, precisa determinar cuándo debe conceptuarse que los apoderados de clases pasivas obtienen utilidad sujeta á la Ley de 27 de Marzo de 1900, como comprendidos en el epigrafe primero, letra *D*, de la tarifa 1.ª:

Considerando que, por regla general, es de suponer que dichos apoderados no perciben utilidad cuando realizan un acto único, cual ocurre con el hijo que cobra pensión correspondiente á sus padres, el hermano mayor la de sus menores, etc.:

Considerando que esos actos aislados, aparte de no representar utilidad para el que los realiza, tampoco implican ejercicio de industria ó profesión, criterio que se mantiene en el art. 7.º del Reglamento de la contribución industrial, y que resulta perfectamente aplicable al caso presente, dada la analogía de ambos impuestos:

Considerando que, si bien por estar comprendidos los repetidos apoderados en la letra *D* del epigrafe primero de la tarifa 1.ª de la Ley, las asignaciones que perciban han de satisfacer el 10 por 100, sin embargo, no se ha determinado, ni en la Ley, ni en el Reglamento, la forma de calcular el beneficio que esos apoderados obtienen por su trabajo, cuando ellos no lo declaren; y

Considerando que en la letra *B* del mismo epigrafe y tarifa se calcula esa utilidad, para los administradores en general, en un 5 por 100 de las rentas ó ingresos de la administración, por lo que es lógico, dada la analogía de unos y otros, que se aprecie también la remuneración de los referidos apoderados en igua-

tanto por ciento de la cantidad que perciben para sus poderdantes, si aquellos no declaran el beneficio que obtienen;

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien declarar, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado: primero, que los apoderados de clases pasivas deben estimarse sujetos al respectivo descuento que señala la Ley de utilidades, siempre que presten el servicio de tales para hacer efectivas las pensiones de más de un pensionista; y segundo, que si no declaran ni justifican debidamente la remuneración que tengan señalada por los apoderamientos se liquide el impuesto á los apoderados, calculando aquella en un 5 por 100 de las pensiones que perciben para sus poderdantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1904.—OSMA.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Logroño 4 de Mayo de 1904.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

MEMORIA

ACERCA DEL

Estado del Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

DURANTE EL CURSO DE 1902 Á 1903

Leída en la apertura del de 1903 á 904

POR

Don Roque Cillero y Plágaro

Catedrático numerario de la Sección de Letras y Secretario del Establecimiento.

Ilmo. Señor:

SEÑORES:

En el salón de actos de aquel edificio en que, desde su nacimiento hasta hace pocos años, estuvo instalado el Instituto de 2.ª enseñanza, de Logroño, había una inscripción conmemorativa de la visita hecha al establecimiento por el Rey D. Alfonso XII.

Nuestros doctos y respetables predecesores en el profesorado de este Instituto nos dejaron con aquella inscripción, á la vez que el recuerdo de un hecho honroso para este centro de enseñanza, la advertencia de que no dejásemos pasar acontecimientos semejantes al de aquella visita sin que de algún modo quedara noticia de ellos en el Instituto. Y, dócil á tan prudente aviso, antes de comenzar la historia de la vida académica del establecimiento en el curso que ayer terminó, dejaré consignado que, desde la tarde del 31 de Agosto hasta la mañana del 2 de Septiembre, estuvo convertido en Palacio Real este edificio

en que nos encontramos, en el cual se alojaron S. M. el Rey D. Alfonso XIII y los Serenísimos Príncipes de Asturias D.ª María de las Mercedes y D. Carlos de Borbón, ocupando todos en el piso principal las habitaciones de la parte del edificio que mira á Oriente.

Y, cumplido este deber que me imponen la importancia del hecho referido y la indicación de nuestros predecesores, voy á procurar cumplir los demás que las disposiciones vigentes quieren que en este acto de la apertura del curso cumpla el Secretario del Instituto, dándoos cuenta de las variaciones ocurridas en el personal del establecimiento, de las reformas de la enseñanza, objetos adquiridos, obras ejecutadas en el edificio, situación económica del centro docente y resultados de la enseñanza en el curso de 1902 á 1903.

I.

Variaciones ocurridas en el personal

Vacante el cargo de Vicedirector del Instituto por traslación de D. Antonio Torres que la desempeñaba, á propuesta del Sr. Director y con grande contentamiento del Claustro, fué nombrado Vicedirector en 14 de Marzo D. Venancio García Espinosa, que entró en posesión de su cargo el día 21 del mismo mes.

A causa de haber estado vacantes durante todo el curso las dos cátedras de Matemáticas, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre, fué nombrado Auxiliar supernumerario interino de la sección de Ciencias, á propuesta del Claustro, D. Manuel Pérez Ordoyo, que tomó posesión de su cargo en 13 de Febrero. Al tenor de lo que preceptúa la tercera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 15 de Marzo, quedó el nuevo Auxiliar convertido en Ayudante interino hasta el día de ayer, en que cesó por exigirlo así la misma disposición.

También cesó en 24 de Abril en el cargo de Auxiliar supernumerario de la sección de Letras D. José Bañares Magán, por haber tomado en tal fecha posesión de la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Mahón, cátedra que obtuvo en las oposiciones celebradas para proveerla.

Sintió el Claustro la cesación del Sr. Ordoyo, y sintió también la ausencia del Sr. Bañares, pero celebrando el triunfo de éste y su nombramiento de Catedrático numerario.

Otras alteraciones ocurrieron en el personal docente; pero ninguna de ellas separó del Claustro los profesores ya conocidos. Lejos de eso, vinieron á cooperar con nosotros en la obra de la enseñanza nuevos maestros, á quienes me complazco en dar la bienvenida. Son los siguientes:

D. Luis Martínez Pineda que, nombrado Profesor de Caligrafía en primero de Diciembre, tomó posesión de su cargo en primero de Enero, cesando en el desempeño del mismo D. Este-

ban Oca y Merino, quien la ocupaba en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Real orden de 26 de Agosto de 1901, siguiendo á cargo del Sr. Oca la cátedra de Derecho y Legislación escolar.

D. José Turrientes y Alonso, que, nombrado Auxiliar de la sección de Ciencias, previos concurso y propuesta del Claustro, en 4 de Junio, tomó posesión de la plaza, debidamente autorizado, en el instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid, en primero de Julio.

D. Bernabé López Merino, nombrado Ayudante de número de la misma sección y por igual procedimiento que el auxiliar anterior, en 29 de Agosto, entró en posesión de su destino en 3 de Septiembre.

D. Delfín Gómez Bringas, nombrado Ayudante de igual clase de la sección de Letras en el mismo modo y forma que el precedente, en 31 de Agosto, se posesionó de su cargo en 6 de Septiembre.

II.

Reformas en la enseñanza

Las disposiciones publicadas en el curso de 1903 á 1904 son de dos clases. unas atañen al profesorado; otras á los alumnos y sus estudios.

Entre las primeras figura el Real decreto de 13 de Marzo, según el cual el profesorado Auxiliar de los Institutos se compondrá de Auxiliares, Ayudantes de número y Ayudantes interinos, debiendo haber en cada establecimiento dos Auxiliares y dos Ayudantes de número, y además, los Ayudantes interinos que requieran las necesidades de la enseñanza.

También figura en la misma clase de disposiciones la Real orden de 23 de Septiembre, que encomienda á los Catedráticos de Preceptiva y Composición la asignatura de Gramática Castellana.

Las que se refieren á los alumnos y á sus estudios son las siguientes:

1.ª La Real orden de 14 de Marzo. Según ella pueden ser admitidos á examen de ingreso en los estudios del Bachillerato los alumnos que sin contar 10 años al tiempo de ser examinados, hayan de cumplirlos dentro del año natural en que se verifique el examen. Asimismo pueden ser admitidos al examen de ingreso y al de asignaturas en los extraordinarios los alumnos no oficiales no colegiados que cumplan la edad de 10 años dentro del natural en que hayan de examinarse.

2.ª La Real orden de 28 del mismo mes, por la cual fueron autorizados para cumplir en cinco años los estudios del Bachillerato los alumnos que los comenzaron en el curso de 1898 á 1899, á cuyo fin les fué concedido el derecho de matricularse y examinarse en el mes que ayer acabó.

3.ª El Real decreto de 26 de Agosto, en virtud del cual los alumnos de todas clases y enseñanzas pueden matricularse en el establecimien-

to que libremente elijan; mas elegido uno, no podrán trasladarse á otro sin causa justa que á ello les obligue.

4.ª El Real decreto de 6 de Septiembre, que aligerando los cuadros de enseñanza, suprimió un curso de Caligrafía, otro de Dibujo, cuatro de Gimnasia y las asignaturas de Cosmografía é Historia Comercial y Estadística.

5.ª El Real decreto de 24 de Septiembre. En su virtud, quienes lo deseen podrán comenzar los estudios del Magisterio á los 14 años de edad, previa la aprobación en el examen de ingreso, quedando distribuidas en dos cursos las materias necesarias para obtener el título de Maestro elemental. Los Bachilleres podrán obtener este título con solo aprobar la Pedagogía y hacer las prácticas en la escuela agregada al Instituto.

Por la misma disposición quedó completamente separada del Instituto la Escuela Normal de Maestras de esta provincia.

III.

Objetos adquiridos

Por compra adquirió el Instituto «La Centella» máquina eléctrica, de construcción española, de cuatro discos de vidrio, juntamente con todos los aparatos necesarios para experiencias de radiografía y con una urna elegante y sólida, que preserve de todo agente dañoso los órganos de la máquina.

Adquirió también por igual medio cuatro mesas de Dibujo, de altura diferente para que puedan ser utilizadas por alumnos de edad y desarrollo físico distintos; adquirió porta-objetos, cubre-objetos, bálsamo del Canadá, xilol, alcohol absoluto y glicerina para el laboratorio de Historia Natural y todas las materias necesarias para las prácticas efectuadas en las cátedras. Además compró las obras siguientes:

TÍTULOS	AUTORES	TOMOS
Mi viaje al rededor del mundo	Darwin	2
Origen del hombre	El mismo	1
Narvaez	P. Galdós	1
Las tormentas del 48	El mismo	1
Gramática Castellana	Alemany	1
Literatura	Miguel	1
Romanes viejos	Menéndez Pelayo	1
Poesías	Zapata	1
Historia Universal de la Iglesia	Roborbacher	1 (IV)
Museo del Arte		1

Estuvo el Instituto suscripto á las siguientes publicaciones: *La Gaceta de Madrid*, el *Boletín de Instrucción pública*, *La Segunda Enseñanza*, *La España Moderna*, la *Historia de España* por varios Académicos, *La Nature*, la *Revue Scientifique*, la *Revue Philologique* y *Le Journal d' Agriculture*.

Por regalo hizo también el Instituto algunas adquisiciones. La Excelentísima Diputación provincial cedió en beneficio del establecimiento algunos de los objetos que había comprado para el servicio de Su Majestad y Altezas Reales durante el tiempo que en Logroño permanecieron, y el alumno D. Máximo de Cura y López hizo al gabinete de Historia Natural donación de una hacha prehistórica de cuarcita, hallada en jurisdicción de Bañares, en esta provincia.

El Instituto muy reconocido á estas donaciones, envía por mi conducto la expresión de su gratitud á la Corporación provincial y á la familia del Sr. Cura, ya que el donante, por haber fallecido, no pueda recibirla. (E. P. D.)

IV.

Obras en el edificio

Ante todos debo consignar que el Instituto consiguió la independencia completa de sus locales, librándose de una servidumbre que para ningún centro docente es provechosa. El Museo de reproducciones artísticas, enclavado en la planta principal del edificio, entre las dependencias del Instituto, corría á cargo de la Escuela elemental de artes é industrias, establecida en la planta baja de aquél. La Superioridad, convencida de los males que podrían seguirse á uno y otro centro de tener sus locales así confundidos y buscando la independencia completa de cada uno de los establecimientos, confió al Ilmo. señor Rector de la Universidad literaria de Zaragoza el encargo de procurar independencia tan necesaria, y esta autoridad resolvió que el citado Museo pasase á depender del Sr. Director del Instituto, á quien había de hacerse entrega del mismo, como se ejecutó en 27 de Marzo, mediante inventario firmado por los Directores y Secretarios de los dos centros docentes, el Instituto y la Escuela de Artes é Industrias, cuyos dominios en el edificio quedaron de esta manera bien deslindados.

Obras de consideración, ninguna fué necesaria en esta casa en el último curso; pero se llevaron á cabo las que la conservación del edificio en buen estado y el desoro del alojamiento de un Rey reclamaron. Las puertas de la entrada principal fueron pintadas; las paredes de la galería y de alguna cátedra, blanqueadas; reparados algunos desperfectos del tejado, rehecho un tabique de panderete y repuestos muchos cristales en las galerías y ventanas.

V. Situación económica

A pesar de haber adquirido el Instituto los objetos antes enumerados, alguno de ellos de precio subido para lo que es la dotación con que ha de acudir á todas las exigencias de la enseñanza, la situación económica del establecimiento es harto desahogada. Los gastos ordinarios del curso quedaron completamente satisfechos; los extraordinarios lo estarán pronto y en la forma convenida al tiempo de haber llevado á cabo la compra de los objetos que los ocasionaron, sin que,

por haber de atender á estos gastos, quedase desatendida ninguna de las necesidades habituales de la enseñanza.

El personal docente y el administrativo recibieron con toda puntualidad y mensualmente los haberes que les correspondían.

VI.

Resultado de la enseñanza

A.—Exámenes de ingreso.

En todo el curso de 1902 á 1903 sufrieron examen de ingreso 99 alumnos, y fueron aprobados 98, quedando uno suspenso.

Nobresalientes..	»
Aprobados..	»
Suspensos..	3
TOTAL..	99

En el mes de Septiembre solicitaron examen 20 alumnos, además de los suspensos de Junio.—Resultado:

Primer ejercicio

Sobresalientes..	5
Aprobados..	15
Suspensos..	»
TOTAL..	20

Segundo ejercicio

Sobresalientes..	»
Aprobados..	14
Suspensos..	9
TOTAL..	23

RESUMEN

Durante todo el curso sufrieron los exámenes del grado de Bachiller 23 alumnos con este resultado:

Primer ejercicio

Sobresalientes..	5
Aprobados..	18
Suspensos..	»
TOTAL..	23

Segundo ejercicio

Sobresalientes..	»
Aprobados..	14
Suspensos..	9
TOTAL..	23

Alumnos que obtuvieron la nota de Sobresaliente

Bachillerato

Gramática Castellana

- Don Isaac Abeytua Pérez Iñigo
- » José Rey Pastor
- » José Alonso Velasco
- » José María Cillero Angulo
- » Agustín López Muñiz
- » Antonio Marín Sáenz Viguera

Geografía general y de Europa

- Don Juan José López Sáenz
- » José María Cillero Angulo
- » Isaac Abeytua Pérez Iñigo
- » José Rey Pastor
- » Amadeo Rivas Vilaró
- » Ernesto Estefanía Alfonso
- » Cristóbal Echave Muñoz
- » Antonio Marín Sáenz Viguera
- » Hernán Pérez del Cerro
- » Pablo Pérez del Cerro

Nociones de Aritmética y Geometría

- Don José Rey Pastor
- » José Alonso Velasco
- » Juan José López Sáenz
- » Amadeo Rivas Vilaró
- » Ramón Morales Infante
- » Antonio Marín Sáenz Viguera
- » Cristóbal Echave Muñoz
- » José Manuel Martínez del Cerro

Caligrafía primer curso

- Don José Rey Pastor
- » José María Cillero Angulo

B.—ESTUDIOS DEL BACHILLERATO Y DEL MAGISTERIO EXÁMENES DE MAYO Y JUNIO

En estos meses se verificaron 1077 exámenes en las clases de enseñanza y con las calificaciones siguientes:

ESTUDIOS del bachillerato	Número de exámenes verificados en Junio	Número de inscripciones	Calificación				TOTAL
			Sobresalientes	Notable	Aprobados	Suspensos	
Enseñanza oficial..	691		185	234	250	22	691
Idem no oficial..	228		39	57	112	20	228
TOTALRS..	919		224	291	362	42	919
Del Magisterio							
Enseñanza oficial..	112		38	39	35	»	112
Idem no oficial..	46		16	4	22	4	46
TOTALES..	158		54	43	57	4	158

EXÁMENES DE SEPTIEMBRE

Bachillerato

Se celebraron en este mes 314 exámenes con el resultado siguiente:

ENSEÑANZAS	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	TOTAL
Oficial..	»	»	29	9	38
No oficial..	»	»	246	15	261
TOTAL..	»	»	275	24	299

Magisterio

ENSEÑANZAS	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	TOTAL
Oficial..	»	»	»	»	»
No oficial..	»	»	10	5	15
TOTAL..	»	»	10	5	15

Resumen general de exámenes celebrados en el curso de 1902 á 1903.

ENSEÑANZAS	Exámenes
Oficial..	841
No oficial..	550
TOTAL..	1.391

GRADOS DE BACHILLER

Junio

Solicitaron el grado de Bachiller 3 alumnos con el resultado siguiente:

Sobresalientes..	»
Aprobados..	3
Suspensos..	»
TOTAL..	3

Segundo ejercicio

Practicaron este ejercicio 3 alumnos con el siguiente resultado:

Don Manuel Bermudo González
 » Agustín López Muñiz
 » José Toledo Iradier
 » Antonio Marín Sáenz Viguera
 » Ernesto Estefanía Alfonso
 » Víctor Ruiz Clavijo
 » Ramón Ruiz y Ruiz
 Preceptiva y Composición
 Don José Canillas Hernández
 » Emilio Labad Martínez
 » Alfonso Rey Pastor
 » José Ramos Loscertales
 » Alberto Elías Martínez Delgado
 » Luis del Alcázar Leal
 » Jaime Pons Gil
 » Ignacio María Sáenz de Tejada
 Geografía especial de España
 Don José Canillas Hernández
 » Germán Martínez Aretio
 » Emilio Labad Martínez
 » José Ramos Loscertales
 » Jesús Lapuente Andrés
 » Julio Larripa Lamarca
 » Pablo Pérez del Cerro
 Aritmética
 Don José Canillas Hernández
 » Emilio Labad Martínez
 » Germán Martínez Aretio
 » Emilio Santos Ascarza
 » César Almarza Martín
 Historia de España
 Don César Cabezas Sanz
 » Alberto Elías Martínez Delgado
 » Alfonso Rey Pastor
 » Víctor Cardenal García Escudero
 » Juan Antonio Sáinz de Medrano
 » Ernesto Estefanía Alfonso
 » Luis del Alcázar Leal
 » Hernán Pérez del Cerro
 » Jaime Pons Gil
 Geografía comercial y estadística
 Don César Cabezas Sanz
 » Víctor Cardenal García Escudero
 » Alberto Elías Martínez Delgado
 » Juan Antonio Sáinz de Medrano
 » Manuel María Estanislao Alaiza Sada
 » Pablo Pérez del Cerro
 » Hernán Pérez del Cerro
 Geometría
 Don Alberto Elías Martínez Delgado
 » Gerardo Armentia Palacios
 » Alfonso Rey Pastor
 » Cayo Redón Tapiz
 » Estanislao del Campo López
 » Jaime Pons Gil
 Francés primer curso
 Don Alfonso Rey Pastor
 » Alberto Elías Martínez Delgado
 » César Cabezas Sanz
 » Antonio Sánchez Rodríguez
 » Rafael Eulate y de la Mata
 » Luis del Alcázar Leal
 » Pablo Pérez del Cerro
 » Hernán Pérez del Cerro
 Historia Universal
 Don Francisco Ríos Beltrán
 » Antonio Gullón Gómez
 » Vicente Morales Infante
 » Eladio Martínez Sáenz
 » Isidoro Sáenz de Tejada

Don Pedro Pérez del Cerro
 » Hernán Pérez del Cerro
 » Jaime Pons Gil
 Cosmografía y Física del Globo
 Don Francisco Ríos Beltrán
 » Antonio Gullón Gómez
 » Justo Zabala Sáenz
 » Alfredo Luzurriaga Ochagavía
 » Vicente Morales Infante
 » Ramón López Andueza
 » Jaime Pons Gil
 Álgebra y Trigonometría
 Don Antonio Gullón Gómez
 » Francisco Ríos Beltrán
 » Justo Zabala Sáenz
 » Vicente Morales Infante
 » José Hombría Iñiguez
 Francés segundo curso
 Don Ceferino Pérez Orive
 » Justo Zabala Sáenz
 » Eladio Martínez Sáenz
 » Ángel Hernández Clavijo
 » José Hombría Iñiguez
 » Ramón López Andueza
 Psicología y Lógica
 Don Julio Rey Pastor
 » Cayetano Oca Albarcellos
 » Donato Ulargui Jiménez
 » César Jalón Aragón
 » Sebastián Moreno Zumel
 Historia general de la Literatura
 Don José Ríos Beltrán
 » Cayetano Oca Albarcellos
 » Julio Rey Pastor
 » Donato Ulargui Jiménez
 Física
 Don Julio Rey Pastor
 » Cayetano Oca Albarcello
 » José Ríos Beltrán
 » José María Álvarez Ramírez
 » Donato Ulargui Jiménez
 Química
 Don Julio Rey Pastor
 » César Jalón Aragón
 » Cayetano Oca Albarcellos
 » José Ríos Beltrán
 » Augusto Terrol Pérez
 Fisiología é Higiene
 Don Julio Rey Pastor
 » Cayetano Oca Albarcellos
 » César Jalón Aragón
 » Leopoldo Llorente Ordoyo
 Caligrafía segundo curso
 Don José Canillas Hernández
 » Gregorio Tudela Angulo
 » José Ramos Loscertales
 » José Poyales Francés
 » Renato Sáenz Bermejo
 » Antonio Doral Pazos
 » Ernesto Estefanía Alfonso
 Magisterio
 Gramática Castellana
 Don Cándido Elías Arteche
 » Antonio Casaus Ledesma
 » Hilario Martínez y Martínez
 Pedagogía primer curso
 Don Cayetano Oca Albarcellos
 » Cándido Elías Arteche
 Geografía general y de Europa
 Don Alfredo Hernández Tapié
 » Cándido Elías Arteche
 Religión é Historia Sagrada
 Don Cándido Elías Arteche
 » Hilario Martínez y Martínez
 » Federico Pinedo Berraondo

Lengua Castellana.-Preceptiva y Composición
 Don Domingo Bermejo Echave
 » Aniceto Martínez Bretón
 Pedagogía 2.º curso
 Don Domingo Bermejo Echave
 » Aniceto Martínez Bretón
 » Cayetano Oca Albarcellos
 » Ernesto Jalón Mendiri
 Geografía especial de España
 Don Domingo Bermejo Echave
 » Aniceto Martínez Bretón
 » Cipriano Calvo Andrés
 Álgebra y Trigonometría
 Don Aniceto Martínez Bretón
 » Domingo Bermejo Echave
 Ética y Derecho Usual
 Don Domingo Bermejo Echave
 » Aniceto Martínez Bretón
 Historia de España
 Don Martín Sáenz Pascual
 » Julio Castroviejo Calvo
 Historia Universal
 Don Domingo Bermejo Echave
 » Aniceto Martínez Bretón
 » Cipriano Calvo Andrés
 » Julio Castroviejo Calvo
 » Martín Sáenz Pascual
 Pedagogía tercer curso
 Don Marino Rodríguez Sáenz
 » Eladio Ezquerria Martínez
 Prácticas de Escuela
 Don Marino Rodríguez Sáenz
 Física
 Don Marino Rodríguez Sáenz
 Química
 Don Marino Rodríguez Sáenz
 Historia Natural
 Don Marino Rodríguez Sáenz
 Fisiología é Higiene
 Don Marino Rodríguez Sáenz
 Agricultura y Técnica Agrícola
 Don Marino Rodríguez Sáenz
 » Eladio Ezquerria Martínez
 » Urbano Jalón Besga
 Caligrafía primer curso
 Don Cándido Elías Arteche
 » Cayetano Oca Albarcellos
 » Alfredo Hernández Tapié
 Caligrafía segundo curso
 Don Aniceto Martínez Bretón
 » Domingo Bermejo Echave
 » Cipriano Calvo Andrés
 » Francisco Martínez Lerdo
 » Jacinto Triacado Fernández
 » Cayetano Oca Albarcellos
 Caligrafía tercer curso
 Don Faustino Pérez Palacios
 » Marino Rodríguez Sáenz
 » Eladio Ezquerria Martínez
 » Julio Castroviejo Calvo
 » Martín Sáenz Pascual

VI
 Conclusión

A las proposiciones que puedan los oyentes formular con los datos leídos debe agregarse otra que con grande espontaneidad surge en la mente de quien oye á los alumnos y á sus padres, y vé como unos y otros buscan afanosos veredas y atajos por donde antes puedan llegar al término oficial de sus estudios: acabar pronto y de cualquier manera el Bachillerato. A esto aspiran muchos estudiantes y no pocos padres de estudiantes. No sé si este deseo de poner pronto fin á cualquier empresa, sin atender al modo de llevarla á cabo, es dolencia que padecemos todos los hombres de nuestros días. Muchos, cier-

tamente, la padecen, y por lo que lo gran con su loca precipitación en muchos casos, podemos prever lo que conseguirán los escolares con el vertiginoso mar har á través de las Ciencias y de las Artes.

Los viajes instruyen, sin duda alguna, cuando se hacen de modo que puedan instruir. Algunas gentes no aprenden de esta verdad sino la primera parte, y para instruirse toman un billete del ferrocarril y ¡a viajar! A correr muchos kilómetros en una hora, muchos pueblos en un día, muchos países en un mes. En su cerebro se amontonan impresiones de montes, ríos, campos; de personas y cosas de todos los tamaños, formas y colores, todo revuelto y en desorden como los materiales de un tren derrumbado en un barranco. El viajero no ha visto más que la vaga silueta de los objetos, no se ha detenido á examinar la naturaleza de ellos ni las relaciones entre unos y otros. Pero ha viajado, y como el viajar instruye, tiénesse ya por sabio cuando llega al término de su expedición. Si alguno duda de su sabiduría, convéncese pronto nuestro viajero con el billete del ferrocarril. El conoce bien á Francia porque un día subió á la torre Eiffel; conoce á Suiza, porque estuvo media hora en las orillas de uno de sus lagos; conoce á Italia porque oyó las campanas de Roma. Todo lo conoce y todo lo sabe, porque ha pasado rápidamente por todas partes. Todo presume saberlo basta que llega la hora de hacer aplicaciones de su saber. Entonces, moviendo á risa á quienes le rodean, cae con tristeza en la cuenta de que, real y verdaderamente, no sabe nada, y advierte tarde que los viajes ilustran, pero que ilustran sólo á los que, viajando con el fin de aprender, no se contentan con pasar rápidamente la vista por la superficie de las cosas, sino que se detienen á estudiarlas con sosiego.

Muchos son, en verdad, los escolares que en sus estudios imitan la conducta de estos desdichados viajeros; mas, por fortuna, no son todos. Los hay que, *dándose prisa lentamente*, constantes en el estudio de una materia, ahondan en ella hasta llegar á dominarla. Y á esta clase de estudiantes pertenecen, sin duda, los que de manos de la dignísima Autoridad que nos preside, van á recibir ahora los diplomas en que consta que, durante el curso anterior, se portaron como buenos. Guardad esos diplomas con cariño, y, si alguna vez sentís desmayos en vuestros trabajos ulteriores, mirando aquellos trofeos de vuestras victorias, recordareis que la constancia en la labor vence todas las dificultades.

He dicho

Anuncio no oficial

TREGUAJANTES

Por traslado del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico Cirujano de Tregujantes, aldea de Soto de Cameros, con la dotación anual de 2 000 pesetas, pagadas por semestres vencidos, por la asistencia de cuarenta y seis vecinos, pudiendo el agraciado contratarse con los pueblos limítrofes.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde pedáneo de dicha aldea D. Fermín Laserna.

IMPRESA PROVINCIAL